

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de la **Fundación Universitat Miguel Hernandez de la Comunitat Valenciana**, por encargo de su Consejo Ejecutivo:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Fundación Universitat Miguel Hernandez de la Comunitat Valenciana**, (en adelante también *FUMH, la Fundación o la Entidad*), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Fundación Universitat Miguel Hernandez de la Comunitat Valenciana** a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera, que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y , en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



AUDITORES

**Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.

**56 / 58**

Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1  
03203 ELCHE (Alicante)

☎ 96 661 00 24 · 📠 96 661 23 76  
E-mail: auditoria@gesemauditores.com

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

### *Encomiendas de Gestión*

La Fundación en su condición de medio propio de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), (ver notas 1 y 2 de la memoria), recibió de ésta diversas “Encomiendas de Gestión”, que ha desarrollado durante los ejercicios 2020 y anteriores, habiendo sido prorrogadas las mismas para 2021.

Las referidas actividades implican el diseño de procedimientos complejos para la gestión y control de los ingresos y costes individualizados imputables a cada una de las encomiendas recibidas, y prorrogadas al día de la fecha, con el fin de atajar las posibles desviaciones que se pudieran producir respecto al presupuesto fijado en las respectivas resoluciones rectorales suscritas para dichas prórrogas, y en cualquier caso obtener el importe a liquidar con la UMH.

La gestión y control de los ingresos y los costes imputables a las encomiendas de gestión prorrogadas por la Universidad Miguel Hernández de Elche, ha sido identificado y valorado en nuestra planificación del trabajo como un aspecto relevante de la auditoría, por ello, hemos diseñado procedimientos de auditoría específicos que nos han permitido comprobar la eficacia operativa de dichos sistemas para registrar las referidas operaciones y transacciones realizadas por la Fundación en sus cuentas anuales, prestando especial atención a la revisión de los cortes de operaciones del periodo a liquidar y a la información facilitada sobre las mismas en la memoria.

## Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 de la memoria adjunta en la que se describen las prórrogas efectuadas por la Universidad Miguel Hernández de Elche hasta el 31 de diciembre de 2020 y 2021, de sendas “Encomiendas de Gestión” a la FUMH. De igual modo, en la referida nota se pone de manifiesto que la Fundación, con motivo de las prórrogas antes descritas, ha optado por mantener su actual operativa de funcionamiento, por entender que el fondo económico de las tareas realizadas, en calidad de Medio Propio por orden de la Universidad, no queda alterado. Nuestra opinión no ha sido modificada por esta cuestión.





## **Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las cuentas anuales**

El Consejo Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fundación Universitas Miguel Hernandez de la Comunitat Valenciana de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida al fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.



AUDITORES

**Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.

Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1  
03203 ELCHE (Alicante)

☎ 96 661 00 24 · 📠 96 661 23 76  
E-mail: auditoria@gesemauditores.com

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Ejecutivo de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

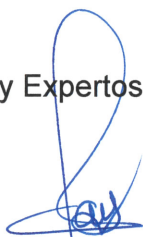


Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Ejecutivo de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Descubrimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

30/marzo/2021

Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.  
Socia



Fdo. Asunción Ángeles Marcos Pastor (R.O.A.C. nº 22.159)

